

L'OBSERVATOIRE
pour la Protection des Défenseurs des Droits de l'Homme

THE OBSERVATORY
for the Protection
of Human Rights Defenders

EL OBSERVATORIO
para la Protección de los
Defensores de Derechos Humanos

El Observatorio – Boletín No. 31
Noviembre - Diciembre 2004 / Enero 2005

ARABIA SAUDITA – Arresto y detención arbitraria
23 de noviembre de 2004 - SAU 001 / 0304 / OBS 017.2

El 6 de noviembre de 2004, el abogado Sr. **Abd El-Rahman Allahim**, fue víctima de arresto y detención arbitraria. El Sr. Allahim es el portavoz de la defensa de los señores Abdulla Al-Hamed, Matrouk Al-Faleh y Ali Al-Domainy, defensores sauditas de derechos humanos que fueron detenidos el 17 de marzo de 2004 tras haber solicitado una reforma secular en Arabia Saudí.

El Sr. Abd El-Rahman Allahim fue detenido después de desvelar a la Agencia Francesa de Prensa (AFP) la carta dirigida por sus clientes al Príncipe Abdullah Al-Saud acerca de la arbitrariedad de su detención. El Sr. Allahim se encuentra actualmente detenido junto a sus clientes en la prisión Central de Riad. Ningún expediente de cargos ha sido abierto contra alguno de ellos.

ARGELIA - Libertad Provisional / Hostigamiento judicial
1º de diciembre de 2004 - DZA 002 / 0504 / OBS 039.3

El Sr. **Hafnaoui El Ghouli**, periodista y Presidente de la Liga Argelina para la Defensa de los Derechos humanos (LADDH) en Djelfa, fue liberado el 25 de noviembre de 2004, de acuerdo con una orden dada por el Tribunal de Ouragna, aceptando una petición de libertad provisional de acuerdo con el artículo 128 del Código de procedimiento penal. Él ahora espera la decisión del Tribunal Supremo acerca de las apelaciones que él presentó después de haber sido condenado a penas de prisión en cinco casos.

El Sr. Hafnaoui El Ghouli había sido puesto en detención administrativa el 24 de mayo de 2004 bajo los cargos de difamación, consecuentemente a una entrevista que él dio, el 17 de mayo de 2004, al diario Nacional *Le Soir*, en el cual denunció tanto la situación de derechos humanos en general, como la situación a la que se enfrentan los periodistas en la región de Djelfa.

BAHREIN - Condena y liberación / Cierre de una organización no gubernamental
26 de noviembre de 2004 - BHR 001 / 0704 / OBS 054.5

El 21 de noviembre de 2004, el Tribunal Inferior Criminal (Lower Criminal Court) condenó al Sr. **Abdul-Hadi Al-Khawaja**, Director del Centro de Bahrein para los Derechos humanos (BCHR) al encarcelamiento durante un año bajo cargos que incluyen "la incitación al odio contra el Estado". El Sr. Al-Khawaja, quien no estuvo presente en la audiencia, había sido detenido el 26 de septiembre de 2004, después de que él había criticado la política del gobierno y había pedido el despido del primer ministro, durante un simposio de derechos económicos en Bahrein organizado por el BCHR el 24 de septiembre.

Posteriormente, durante la noche del 21 de noviembre de 2004, Su Majestad el Rey Hamad Ben Issa Al-Khalifa emitió un decreto que concede perdón al Sr. Al-Khawaja y ordena su liberación. Este decreto real también le concedió la libertad al Sr. **Abdul Rawf Al-Shayeb**, el portavoz del Comité Nacional para Mártires y Víctimas de Tortura en Bahrein, al Sr. **Mahmud Ramadan**, un miembro del Consejo del Comité, y a otros once manifestantes que habían sido detenidos por el grupo antidisturbios de la Policía el 28 de octubre de 2004, en un medio de una protesta en forma de Desfile de coches, llevada a cabo para pedir el perdón y la liberación del Sr. Al-Khawaja. Sin embargo, la prohibición hecha al BCHR tras la orden de disolución dada por el Ministro del Trabajo y Asuntos Sociales, Sr. Al-Alawi, que había entrado en vigor el 29 de septiembre de 2004, no ha sido levantada.

BOLIVIA - Asalto a las oficinas de una ONG / Amenazas
13 de enero de 2005 - BOL 001 / 0303 / OBS 014.1

El 5 de enero de 2005 en horas de la mañana, un grupo de aproximadamente 30 personas armadas – pequeños terratenientes (*barraqueros*) dirigidos por los líderes de la Asociación de Productores Agrícolas y Florestales (ASAGRI) – irrumpieron en la oficina regional del **Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS)**, en Riberalta, Distrito de Beni. Mientras amenazaban a los miembros del centro, los agresores procedieron a cortar todos los medios de comunicación y retiraron los equipos y todo el material de las oficinas, incluyendo los computadores, las máquinas de fax y los libros.

A continuación, se llevaron todos los equipos, materiales de trabajo y demás objetos al exterior para proceder a quemarlos en la calle, gritando comentarios desdeñosos sobre el trabajo del Centro que consiste en la ayuda a pueblos indígenas y campesinos en sus demandas de acceso a la tierra. Antes de irse, ellos amenazaron al Director del CEJIS en Riberalta, Sr. **Cliver Rocha**, que había abandonado la ciudad en razón de ataques anteriores. El Sub Prefecto de la Provincia de Vaca Díez sugirió el cierre de las oficinas hasta el 13 de enero de 2005, cuando podrían ser convenidas algunas medidas de protección, con la llegada de una comisión gubernamental.

El 7 de enero de 2005, fue hecho público un manifiesto firmado por el Sr. Arturo Vidal Tobias, Presidente de ASAGRI. En éste se amenazaba a las organizaciones sociales que han estado apoyando a los campesinos y a los pueblos indígenas de Vaca Díez – a saber el CEJIS, la Organización no gubernamental **Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (SNV)**, el **Instituto para el Hombre, Agricultura y Ecología (IPHAE)**, y el **Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA)** – y se urgía a que ellos dejaran la región hacia el final del enero de 2005. En el manifiesto también se amenazó con expulsar por la fuerza a los que han estado ocupando propiedades privadas conforme a los acuerdos mediados por el Instituto Nacional para la Reforma Agraria (INRA).

BOLIVIA - Procedimientos judiciales / Arresto domiciliario
17 de enero de 2005 - Comunicado de prensa

Después de muchos años bajo amenazas debido a su defensa de los campesinos y los derechos de los pueblos indígenas, trabajo desarrollado como miembro directivo de la Asociación de Usuarios del Campo (ANUC-UR) en Arauca, Colombia, el Sr. **Francisco "Pacho" Cortés** se trasladó a Bolivia con su familia a principios de 2003. Un poco después de su llegada, el 10 de abril de 2003, él y sus anfitriones bolivianos, quienes, al igual que él, son miembros de movimientos campesinos, fueron detenidos bajo sospecha de tráfico de drogas y terrorismo.

El 6 de diciembre de 2004, el el Tribunal Quinto en lo Penal de La Paz ordenó la liberación bajo fianza de Sr. Cortés debido al hecho que el período de 18 meses de detención preventiva ya se había sido excedido. Sin embargo, el fiscal acusador presentó una apelación ante la Corte Suprema, la cual ordenó entonces que él fuera puesto bajo arresto domiciliario. El 10 de enero de 2005, el Sr. Cortés fue transferido a una residencia designada por el fiscal mientras él aguarda su sentencia.

El Sr. Francisco Cortés, como un portavoz del ACNUR-UR, había participado en reuniones con el gobierno colombiano y en foros internacionales, por ejemplo contra el Tratado del Área de Libre Comercio de las Américas, y había organizado en julio de 2001 un seminario sobre "La Reforma Agraria para la paz en Colombia".

BRASIL - Situación de los defensores en áreas rurales
30 de diciembre de 2004 - Carta abierta al Presidente Lula da Silva

El año 2004 fue otra vez un año sumamente peligroso y hasta mortal para los defensores de derechos humanos en áreas rurales en Brasil, el cual además culmina con una matanza de campesinos Sin Tierra ocurrida el 20 de noviembre de 2004 en el campamento conocido como *Tierra Prometida*, localizado en Felisburgo, Valle de Jequitinhonha (Estado de Minas Gerais). Cinco coordinadores del mencionado asentamiento, vinculados con el Movimiento de Trabajadores Sin Tierra (MST), fueron asesinados y 20 otros campesinos resultaron heridos.

El 28 de enero de 2004, los Sres. **Erastótenes de Almeida Gonçalves**, **Nelson José da Silva** y **João Batista Soares Lages**, empleados del Ministerio de Trabajo, fueron asesinados en Minas Gerais cuando ellos investigaban el empleo de esclavos como mano de obra. La Policía Federal detuvo a varios presuntos sospechosos y a un terrateniente, Sr. Norberto Mânica, acusado de haber ordenado el asesinato.

El 29 de enero de 2004, dos pistoleros asesinaron al Sr. **Ezequiel de Moraes Nascimento**, Presidente de la Asociación de Trabajadores en Santa Maria das Barreiras, en su residencia ubicada en Redenção (Estado de Pará) delante de su esposa y de una hija de 7 años de edad. En el pasado, el Sr. Nascimento, quien había estado

denunciando los actos violentos cometidos por terratenientes en la región, había sido objeto de amenazas de muerte.

El 7 de febrero de 2004, el Sr. **Ribamar Francisco dos Santos**, Coordinador Agrario de Política en la Unión de Trabajadores Rurales de Rondón do Pará, fue asesinado frente a su residencia por dos pistoleros. El Sr. dos Santos había recibido amenazas durante varias semanas antes del asesinato y su nombre había sido incluido en una "lista de muerte".

El 23 de marzo de 2004, el Sr. **Epitácio Gomes da Silva**, Presidente del Movimiento de Trabajadores Rurales Independientes (MTRI), quien coordinaba a los campesinos para la preparación de una ocupación pacífica de tierras no explotadas, fue asesinado en Tailândia, Estado de Pará.

Durante una misión de investigación internacional sobre la reforma agraria y los derechos humanos realizada por Vía Campesina y la Red de acción e información por el derecho a alimentarse (*FoodFirst Information and Action Network* - FIAN) llevada a cabo en Brasil del 3 al 9 de junio de 2004, los investigadores fueron atacados por un terrateniente, quien les disparó en un lugar cercano a la ciudad de Montes Claros, Estado de Minas Gerais. Aunque el autor fuera condenado a una alta condena de cárcel, él posteriormente fue liberado de conformidad con la Ley Fleury (1973), la cual declara que un nuevo condenado puede ser liberado durante el plazo del recurso. La misma ley fue aplicada en el caso del asesinato de Sr. **João Canuto de Oliveira**, Presidente de la Unión de Trabajadores Rurales en Río María, en 1985. A pesar de que los autores intelectuales de este asesinato fueron condenados a 19 años y 10 meses de prisión, el 23 de mayo de 2003, ellos permanecen libres.

CHINA - Detención arbitraria / Tratamiento injusto 12 de noviembre de 2004 - CHN 001 / 0803 / OBS 041.4

El 10 de noviembre de 2004, la Sra. **Jiang Meili**, la esposa del Sr. **Zheng Enchong**, un abogado de Shanghai involucrado en la defensa de los derechos económicos y sociales de personas desplazadas, quien actualmente se encuentra detenido en la Prisión Tilanqiao de Shanghai, fue a visitarlo, con otros parientes. Durante la visita, el Sr. Zheng dijo que él había sido visitado varias veces por el director de la Oficina Judicial y la Oficina de Prisiones de Shanghai, Sr. Miao Xiaobao, quien le había dicho que si él admitía sus delitos, le reducirían su sentencia de tres a dos años de prisión. Sin embargo el Sr. Zheng Enchong rechazó esta propuesta.

Desde el principio de su encarcelamiento, no se le ha permitido al Sr. Zheng ver a su abogado, como consecuencia de lo cual él no ha podido enviar su documento haciendo uso del derecho a la apelación contra su sentencia, la cual debe ser presentada ante el Tribunal Supremo del Pueblo de Shanghai. Además, a pesar de que su condena es relativamente leve, el Sr. Zheng permanece encarcelado en la sección de alta seguridad de la prisión.

Durante la visita que ésta realizó a la prisión, el Sr. Zheng pidió a su esposa impulsar a los residentes desplazados a perseverar en su proceso contra el Sr. Zhou Zhengyi, un promotor inmobiliario rico, y otras personas involucradas en un proyecto de reconstrucción. Cuando él comenzó a hablar sobre este tema, los guardias de la prisión inmediatamente terminaron la visita y se llevaron al Sr. Zheng del espacio de las visitas. Después de la visita, su esposa y otros miembros de familia escribieron una carta abierta al Presidente Chino y al Primer Ministro, pidiendo su intervención para que el Tribunal Supremo del Pueblo le concediera al Sr. Zheng Enchong hacer su apelación.

CHINA - Liberación / Procedimientos judiciales 16 de noviembre de 2004 - CHN 004 / 0904 / OBS 071.1

El Sr. **Yan Zhengxue**, un artista y conocido disidente activamente involucrado en campañas de derechos humanos, fue liberado sin cargos el mismo día o al día siguiente de haber sido detenido, el 14 de septiembre de 2004.

Además, una nueva audiencia tuvo lugar el 27 de octubre de 2004 acerca de la queja del Sr. Zhengxue contra las autoridades policiales por difamación mientras rechazaron reconocer su solicitud de protección en la policía local de Zhejiang. En la nueva audiencia, la Subcomisaría de Seguridad Pública del Distrito de Jiaojiang presentó registros telefónicos que indican que los oficiales de policía de hecho habían tomado medidas sobre el caso del Sr. Yan Zhengxue al ponerse en contacto con él desde el 6 de abril de 2004. Sin embargo, el Sr. Yan Zhengxue proporcionó pruebas mostrando que él no había comenzado a usar el número telefónico referido hasta el 20 de junio, demostrando así que lo afirmado por la oficina de seguridad pública no era cierto. El juez que preside pidió un aplazamiento para una posterior audiencia.

CHINA - Detención Arbitraria / Malos tratos
12 de enero de 2005 - Carta Abierta al Presidente Hu Jintao

En abril de 2004, la Sra. **Mao Hengfeng**, una veterana defensora durante largo tiempo contra la política de planificación familiar coercitiva de China, fue condenada a 18 meses de Reeducación por medio del Trabajo (RTL) por la Oficina de Seguridad Pública de Shanghai, por protestar contra tal política. Desde entonces, ella ha estado detenida en un Campo de RTL en Shanghai, donde ella ha sido objeto de malos tratos, incluyendo el ser suspendida en el aire con manos y pies atados y el ser fuertemente golpeada.

El 18 de noviembre de 2004, en una audiencia sobre su proceso contra las autoridades por haber terminado con su asistencia en salud y bienestar, la Sra. Mao mostró sus heridas, pero los funcionarios no han tomado ninguna acción. Al final de 2004, algunos funcionarios chinos de alto nivel decidieron extender en tres meses la detención de la Sra. Mao. Sin embargo, ni permitieron a la activista detenida, ni a su familia examinar la orden que aprueba esta extensión, ni tampoco ella fue informada de cualquier recurso para la apelación.

COLOMBIA - Allanamiento / hostigamiento / graves amenazas
1° de noviembre de 2004 - COL 019 / 1104 / OBS 083

El 25 de octubre de 2004, seis hombres y una mujer, algunos de los cuales armados, quienes se presentaron como miembros de la Fiscalía, del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), así como del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía, llegaron a la residencia de la Sra. **Audrey Robayo Sánchez**, miembro del Comité Ejecutivo de la organización no gubernamental de derechos humanos CREDHOS (Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos) y promotora social de la Fundación "Mujeres y Futuro".

Ellos entraron con una orden oficial, filmaron con una cámara de video la residencia e hicieron una búsqueda cuidadosa, sin manifestar que era lo que estaban buscando. Posteriormente le pidieron a la Sra. Robayo Sánchez sus documentos de identificación y transmitieron sus datos a través de un radio-teléfono; al igual hicieron con la señora madre de la Sra. Robayo Sánchez, quien se encontraba presente en esos momentos.

Después de una hora y no habiendo encontrado nada, los autores del allanamiento realizaron un Acta de la diligencia, documento que fue firmado por la persona que se identificó como Fiscal, representante de la Unidad de Reacción Inmediata (URI), y por la Sra. Audrey Robayo Sánchez, pero a ella no le fue entregada ninguna copia. En el documento se declaró que no se había encontrado nada y que nadie había sido detenido. Antes de marcharse, el fiscal informó que ellos buscaban armas y explosivos que pertenecerían a la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

COLOMBIA - Amenazas de muerte
8 de noviembre de 2004 - COL 020 / 1104 / OBS 085

El 30 de octubre de 2004, un volante firmado por los supuestos "Comandos Universitarios Nacionales" de grupos paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) fue enviado al Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia (SINTRAUNICOL), seccional Bogotá, amenazando con matar a sus miembros a no ser que ellos abandonaran la mencionada organización o que esta fuera cerrada. Algunos de sus miembros, los Sres. **Antonio Flórez, Milena Cobo, Ariel Díaz, Carlos Gonzáles, Eduardo Camacho and Alvaro Villamizar**, fueron amenazados directamente a través del panfleto, siendo declarados como objetivo militar para ser ejecutados en un plazo de tres meses.

COLOMBIA - Amenazas
12 de noviembre de 2004 - Carta Abierta al Presidente Uribe Vélez

El 3 de noviembre de 2004, el Mayor retirado (r) del Ejército, César Maldonado Vidales, se fugó de la prisión militar donde se encontraba detenido, en Bogotá. El 28 de octubre de 2004, el Tribunal Supremo de Bogotá había confirmado su condena a prisión por un término de 27 años bajo el cargo de ser uno de los autores intelectuales del intento de asesinato, en 2000, del Sr. **Wilson Borja**, entonces Presidente de la Federación Nacional de Funcionarios al Servicio del Estado (FENALTRASE) y actualmente miembro del Congreso de la República.

La Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" (CCAJAR) asumió la defensa del Sr. Borja dentro del juicio. La misma corporación lleva también el caso de varios sindicalistas que fueron torturados y/o asesinados en Bucaramanga (Santander) en 1992, caso al cual se encuentra también vinculado el mencionado Mayor retirado del Ejército. Los miembros de familia del Mayor (r) Maldonado así como su abogada, la Sra. Gloria Duarte, han acusado públicamente a la Corporación de Abogados de ser responsables de su desaparición.

Durante su detención, el Mayor (r) Maldonado Vidales, a menudo hacía declaraciones y acusaciones infundadas contra CCAJAR, diciendo que sus miembros tienen vínculos con la guerrilla y que han estado amenazándolo.

COLOMBIA - Asesinato / Allanamiento y robo
15 de noviembre de 2004 - COL 021 / 1104 / OBS 086

El 7 de noviembre de 2004, el Sr. **José Joaquín Cubides**, coordinador de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz y Secretario General del Sindicato de Pequeños y Medianos Productores Agrícolas (SINDEAGRO), fue asesinado con arma de fuego en su residencia en Fortul (Arauca), delante de su familia. Su casa había sido registrada varias veces algunos días antes del asesinato; el último registro ocurrió el 6 de noviembre de 2004, en horas de la mañana.

Además, la oficina central de la Asamblea Permanente en Bogotá fue allanada por varios hombres armados durante la noche del 10 de noviembre de 2004, en un fracasado intento de robar información a través de los discos duros de ordenadores.

COLOMBIA - Ejecución extrajudicial / hostigamiento
16 de noviembre de 2004 – COL 022 / 1104 / OBS 087

El Sr. **Mariano Suárez Chaparro**, el líder ("Mamo") de la comunidad indígena de los Arhuacos en la Sierra Nevada de Santa Marta, fue asesinado el 6 de noviembre de 2004, en el lugar conocido como Chinchorro, (Departamento del Magdalena). Él era responsable de organizar un nuevo asentamiento de la Comunidad cerca del río Aracataca en Chinchorro, lo que al parecer molestó a la guerrilla de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), presentes en la región.

El Sr. Suárez Chaparro ya había sido amenazado por el Frente 19 de las FARC por haber promovido la unificación de los Arhuacos con los miembros de la comunidad indígena de los Koguis. Además, el FARC había acusado a los miembros del pueblo Arhuaco de colaborar con el Ejército colombiano y había prohibido a los Koguis tener cualquier contacto con ellos.

COLOMBIA - Graves amenazas / hostigamiento
23 de noviembre de 2004 - COL 015 / 0904 / OBS 070.1

La periodista independiente Sra. **Claudia Julieta Duque**, quien ha estado trabajando en la Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" (CCAJAR) desde el año 2003, ha sido de nuevo víctima de graves amenazas y actos de hostigamiento. El 17 de noviembre de 2004, por la tarde, la Sra. Duque recibió una llamada en su teléfono móvil durante el cual un hombre no identificado la amenazó con matar a su hija. Posteriormente, cuando ella llamó el número del cual había sido hecha la llamada amenazante le contestaron de unas oficinas localizadas en la esquina de la avenida Caracas con la calle 6a (sexta) de Bogotá, en donde se encuentran ubicadas las dependencias de la Seccional de Policía Judicial (SIJIN), la Estación de Policía de la Fuerza Disponible (policía antimotines) y el Comando de la Policía Metropolitana.

El incidente ocurrió dos días después de la aprobación de un plan de seguridad para ella, solicitado hace bastante tiempo, y de que le fuera entregado un vehículo blindado, entre otras medidas, de acuerdo con la orden del Programa para la Protección de los Periodistas del Ministerio del Interior.

COLOMBIA - Detención arbitraria
13 de diciembre de 2004 - COL 023 / 1204 / OBS 093

El 7 de diciembre de 2004, el Padre **Joakín Mayorga** director de la seccional de la Comisión Justicia y Paz, en la Diócesis de Magangué (Magdalena), fue detenido por la Policía Nacional cuando se encontraba en la Terminal de autobuses de San Gil (Santander) con el fin de viajar a Bogotá. Él fue liberado durante el mismo día.

Cuando el Padre Mayorga fue llevado a la Comisaría de San Gil fue informado que su detención se debía a las investigaciones que estaban siendo realizadas por su trabajo en Magangué como defensor de derechos humanos y como sacerdote. Sin embargo, otra fuente de la policía le dijo después que él había sido detenido por equivocación. En agosto de 2004, el Padre Mayorga había sido detenido en condiciones similares en Onzaga (Santander).

El padre Mayorga actualmente afronta un proceso judicial bajo los cargos de difamación e insulto denunciados por los miembros del Batallón "Nariño" del Ejército Nacional, con sede en El Banco (Magdalena), consecuentemente a su denuncia sobre la detención arbitraria, la desaparición forzada y el posterior asesinato de

tres mineros, los Sres. Jiovanny Vega Atencio, Jairo Villalba y Nolberto Campusano Zuleta, así como sobre la desaparición forzada del niño Osnaider Solano Zuleta, de 13 años de edad, en hechos ocurridos en "Nuevo El Coco" (en el sur de Bolívar) a finales del mes de enero de 2004.

CONGO (REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL) - Amenaza de detención
13 de diciembre de 2004 - RDC 004 / 0106 / OBS 049.04

El 3 de diciembre de 2004, durante la audiencia del caso "Ministerio Público contra el Sr. Michel Bisimwa y sus compañeros", el Interventor Militar declaró que el Ministro había emitido un emplazamiento contra el Sr. **N'Sii Luanda Shandwe**, Presidente del Comité de Observadores de Derechos humanos (CODHO) y contra el abogado del Sr. Bisimwa, quien es procesado por el asesinato del ex-Presidente Laurent-Désiré Kabila. Este emplazamiento dataría de agosto de 2003 y notificaría al Sr. N'Sii de Luanda sobre su implicación por "traición". Sin embargo, el Juez del Tribunal Supremo Militar dijo a algunos representantes de la sociedad civil durante diferentes entrevistas, que se realizaron después de este acontecimiento, que la citación del emplazamiento durante la audiencia había sido un error y que este emplazamiento ya no era relevante. Sin embargo, este acto se puede considerar como un acto de intimidación contra el Sr. N'Sii Luanda, quien ha sido víctima de muchos actos de hostigamiento en el pasado, en particular en 2001 y 2002.

El 28 de noviembre de 2004, se le había impedido al Sr. N'Sii Luanda visitar a sus clientes en la prisión.

CONGO (REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL) - Hostigamiento / amenazas
29 de diciembre de 2004 - RDC 001 / 1204 / OBS 097

El 23 de diciembre de 2004, el Sr. **Golden Misabiko**, Presidente Honorario de la Asociación Africana de Derechos Humanos (ASADHO) en Katanga, estaba con sus dos niños en el Centro Allilac, en Lubumbashi, cuando él se dió cuenta que un coche los seguía. Al parar para comprar agua pudo ver que dos personas salieron del coche, logrando el Sr. Misabiko identificar a uno de ellos como uno de sus antiguos secuestradores y torturadores (él había estado detenido en Kinshasa desde el 5 de febrero hasta el 13 de septiembre de 2001).

Desde aquel día, el Sr. Misabiko percibió que él estaba siendo permanentemente vigilado. El 27 de diciembre de 2004, el Sr. Misabiko conoció que, al parecer, le habían ordenado a los miembros de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANR) que lo siguieran y que él sería "neutralizado" en enero de 2005.

CONGO (REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL) - Hostigamiento / Amenazas de muerte / Procedimientos judiciales
4 de enero de 2005 - RDC 001 / 0105 / OBS 001

En 2004, los miembros de la Plataforma de Asociaciones para la Defensa de Derechos Humanos en Katanga (CADHOK) - notablemente compuesta por la Asociación africana de Derechos humanos (ASADHO/Katanga); el Centro de Derechos humanos y del Derecho Humanitario (CDH); el Grupo de Evangelistas para la No violencia (GANVE), y, la Nueva Dinámica Sindical (NDS), entre otros - fueron víctimas de actos de represalia debido a sus denuncias sobre la explotación y extracción abusiva de los recursos en la región, realizada notablemente por parte de la Sociedad de Minería de Katanga (SOMIKA), y la Empresa Congoleña de Distribución de Agua (REGIDESO).

El 2 de diciembre de 2004, el Sr. **Jean-Pierre Muteba**, Secretario General de NDS y un fuerte denunciante de los abusos por parte de las empresas de extracción, fue hospitalizado en Lubumbashi y luego transferido a Kinshasa, después de, según las alegaciones, haber sido envenenado. Cuando estuvo fuera de peligro, volvió a Lubumbashi.

El 13 de diciembre de 2004, el Sr. Cirimwami Muderhwa, Viceministro de la Industria Minera, ordenó a SOMIKA que detuviera sus actividades en Kimilolo. Desde entonces, los miembros de ASADHO/Katanga, CDH, GANVE, y, NDS han sido las víctimas de serias amenazas y actos de hostigamiento.

El 16 de diciembre de 2004, un grupo de hombres fue a la oficina central de ASADHO/Katanga, buscando al Sr. **Marc Walu**, su director financiero. A pesar de que este se encontraba en la oficina, los hombres dijeron que ellos "volverían más tarde".

El 21 de diciembre de 2004, cinco directivos de SOMIKA irrumpieron en la Casa Ecuémica ("Maison Ekumène"), una organización miembro de GANVE, y amenazaron a dos voluntarias españolas.

El 23 de diciembre de 2004, ASADHO/Katanga, GANVE y NDS recibieron un primer correo electrónico anónimo en el que se amenazaba a sus miembros y a sus familias. Un segundo correo amenazante por correo electrónico fue enviado el 31 de diciembre de 2004, por la misma dirección de remitente, en el cual se mencionaba a los Sres. **Jean-Claude Katende**, **Freddy Kitoko**, y **Golden Misabiko** respectivamente el

Presidente, el Vicepresidente y el Presidente honorario de ASADHO/Katanga; al Sr. Walu y a los Sres. **Jorge Kapiaka** y **Mbuyia Thimothée**, miembros de ASADHO/Katanga; al Sr. Muteba, y a los Sres. **Jean-Marie Kabanga** y **Tshiya**, miembros de GANVE; y al Sr. **Grégoire Mulamba**, el Secretario General de la CDH.

El 28 de diciembre de 2004, ASADHO/Katanga, GANVE, CDH y la Liga Congoleña para la Salvaguarda de Derechos de Consumidores (LISCO) publicaron, en el marco de CADHOK, un boletín de prensa que denunciaba el rechazo de SOMIKA para obedecer la decisión del Viceministro de la Industria Minera, así como las amenazas contra sus miembros.

El 29 de diciembre de 2004, dos líderes de la Asociación de Explotadores de Minería y de Artesanos de Katanga (EMAK), cercana a las autoridades públicas, fueron al lugar de trabajo de Sr. Kabanga, quien logró escaparse sin ser notado.

Posteriormente, el 31 de diciembre de 2004, la CDH y la NDS recibieron un correo electrónico de alguien que reclamaba ser parte de un complot organizado por SOMIKA, en la complicidad con EMAK, advirtiéndoles que intentarían envenenar a las personas cuyos nombres habían sido mencionados en el correo electrónico recibido durante el mismo día (ver más arriba).

El 11 de enero de 2005, fue programada una audiencia que se llevaría a cabo en Lubumbashi de conformidad con una queja depositada por SOMIKA contra los Sres. Kabanga y Tshiya de GANVE por difamación.

FEDERACIÓN RUSA – Desaparición forzada / Asalto a oficinas de una ONG / Amenazas de hostigamiento judicial 26 de enero de 2005 - Carta Abierta a las autoridades

Desde el principio de 2005, se ha atestiguado sobre la renovación de actos de represión y violencia contra defensores preocupados por la situación de derechos humanos en Chechenia.

El 12 de enero de 2005, algunos hombres camuflados y armados asaltaron las oficina del **Consejo de Organizaciones No Gubernamentales** en Nazrán, Ingushetia. Las siete personas que estaban presentes en la oficina - cuatro empleados y tres visitantes - fueron amenazadas. El Sr. Kyril Chvedov, un miembro del Departamento Ingush del Servicio de Seguridad Federal (FSB), comprobó los documentos de identidad de los presentes e hizo algunas copias de ellos, así como de los estatutos del Consejo. Él dijo que ellos habían sido informados de la presencia de bandidos en la oficina. Posteriormente se llevaron dos computadores y le dijeron a una funcionaria, la Sra. Taïssa Isaeva, que fuera al día siguiente a las oficinas de la FSB, en Magas, para recuperarlos.

El 21 de enero de 2005, cuando el Sr. **Makhmut Dchaparovic Magomadov**, un abogado y miembro del Comité Checheno para la Salvación Nacional, se dirigía con su esposa y dos niños a la casa del ciudadano checheno, Sr. Amirov, ellos se dieron cuenta que estaban siendo seguidos. Después de que el Sr. Magomadov entró en la casa de Sr. Amirov con su hija de cuatro años, varios coches llegaron y algunos hombres vestidos de camuflado y armados, quienes hablaban checheno, salieron de los carros y rodearon la casa para luego arrastrar al Sr. Magomadov y a su hija hacia fuera.

El Sr. Magomadov fue introducido de forma violenta dentro de un coche, el cual se dirigió en la dirección de Grozny, para llevarlo luego hacia un lugar desconocido. Según la información recibida, se cree que estas personas, son miembros de las autoridades locales bajo el mando del Sr. Ramzan Kadyrov. El 14 de febrero de 2005 se hizo pública la información de que el Sr. Magomadov ha regresado a su casa.

El 20 de enero de 2005, el Sr. **Stanislav Dmitrievsky**, redactor principal para las publicaciones del Centro de Información de la Sociedad de Amistad Ruso-Chechena (RCFS), fue convocado a la oficina FSB regional en Nizhny Novogorod. Él fue informado que él sería escuchado como testigo, pero no le fue especificado ningún caso judicial. El Sr. Stanislav Dmitrievsky fue interrogado sobre los fondos del Centro de Información y cuando dijo que él era responsable del contenido del Periódico de Defensa de Derechos humanos del Centro, el investigador principal, Sr. Putanov, respondió *que había ciertos límites de la legislación rusa que la gente no podía cruzar*. En particular, el señor Putanov mencionó la publicación, dentro de la edición del periódico correspondiente a mayo-abril de 2004, de dos declaraciones de los Sres. Akhmed Zakaev y Aslan Maskhadov, dos líderes chechenos separatistas, en las que pedían un final pacífico al conflicto ruso-checheno.

El Sr. Putanov entonces presentó una orden para revisar datos del Centro de Información. Posteriormente, esa tarde, el FSB requisó el estatuto del periódico, los documentos de registro, así como los contratos de empleo que pertenecen a los colaboradores del Centro de Información, que viven en Chechenia.

El 24 de enero de 2005, otros dos miembros del Centro de Información de la RCFS, la Sra. **Natalya Chercelevskaïa**, tesorera, y la Sra. **Tatiana Banina**, fueron convocadas al FSB como “testigos”. Ellas fueron informadas que el Fiscal considera tanto la publicación del Sr. Maskhadov como las peticiones del Sr. Zakaev como una violación de artículo 280 del código penal que se refiere “incitación a cambiar el orden constitucional”.

FILIPINAS - Ejecución Sumaria
17 de diciembre de 2004 - PHL 003 / 1204 / OBS 095

El 8 de diciembre de 2004, alrededor de las 9 de la tarde, el Sr. **Marcelino Beltrán**, Presidente de la Alianza de Campesinos en Tarlac (Alyansa ng Magbubukid sa Tarlac - AMT) y Vicepresidente de la Alianza de Campesinos en Luzon Central (Alyansa ng mga Magbubukid sa Gitnang Luzon - AMGL), fue asesinado por mandos militares delante de su casa en San Sotero, Sta. Ignacia, Tarlac. Herido de 4 balazos en el brazo, muslo, estómago y la espalda, el Sr. Beltrán murió camino del hospital.

El Sr. Marcelino Beltrán había participado en la huelga de los campesinos de Hacienda Luisita con el apoyo de su organización y había sido testigo de la matanza allí ocurrida en el 16 de noviembre de 2004, cuyo resultado fue la muerte de 14 personas y otras cien personas heridas a manos de la Policía Nacional de Filipinas y los militares pertenecientes a los 69 y 703 Batallones de Infantería que habían recibido órdenes de poner fin a la huelga.

GAMBIA - Asesinato
23 de diciembre de 2004 - GMB 001 / 1204 / OBS 096

Durante la noche del 16 al 17 de diciembre 2004, poco después de la medianoche, el Sr. **Deida Hydara**, un prominente periodista gambiano, murió luego de que le dispararan un tiro en la cabeza cuando conducía hasta su casa a dos de sus colegas, las Sras. **Ida Jagne-Joof** y **Nyang Jobe**, quienes resultaron heridas al recibir disparos de arma de fuego en las piernas.

El Sr. Hydara, de 58 años de edad, había estado trabajando en Gambia para la Oficina de prensa francesa (Agence France Presse - AFP) desde 1974 y para Reporteros sin Fronteras (Reporteros sans frontières - RSF) desde 1994, y era también el co- propietario del periódico El Punto (*The Point*).

En particular el Sr. Hydara era reconocido por su compromiso a favor de la libertad de la prensa y de los derechos humanos, y recientemente había escrito dos artículos en su periódico, que fueron publicados el 13 y el 14 de diciembre de 2004, criticando dos Leyes que reprimen la libertad de prensa. Él también había originado una Carta Abierta enviada por RSF el 16 de diciembre de 2004 al Presidente de la República Gambiana, pidiéndole que no firmara estos dos Proyectos de Ley.

GUATEMALA - Asesinato/ graves amenazas / hostigamiento
2 de diciembre de 2004 - GTM 007/1204/OBS 091

El 28 de noviembre de 2004 le dispararon al Sr. **Julio Rolando Raquec**, Secretario General de la Federación Sindical de Trabajadores Informales (FESTRI) y miembro de la Central General de Trabajadores de Guatemala (CGTG), cuando volvía a su residencia por la tarde, en la ciudad de Guatemala. Momentos después fue trasladado por agentes del Cuerpo de Bomberos del municipio, quienes lo encontraron aún con vida, al Hospital General San Juan de Dios, en donde falleció el 29 de noviembre en horas de la madrugada.

En marzo de 2004, el Sr. Julio Rolando Raquec había sido objeto de un allanamiento a su casa y de otros actos de hostigamiento, y recibió amenazas de muerte para disuadirlo de informar las autoridades. En junio de 2004, él había sido atacado por lo cual presentó una demanda ante el antiguo Ministro de Gobierno, Sr. Conte Cojulún, solicitando su protección y que el área donde él residía fuera vigilada. Después de esto él siguió recibiendo amenazas de muerte y también amenazas en el sentido de que sus hijas serían violadas sexualmente si él continuaba con sus actividades como defensor de los derechos de los trabajadores. Aunque él denunció estas amenazas, los responsables no fueron identificados y no le fue concedida ninguna protección.

GUATEMALA - Intento de asesinato / Amenazas
13 de enero de 2005 - GTM 001 / 0105 / OBS 004

El 7 de enero de 2005, el Sr. **Leonel García Acuña**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Miguel Pochuta, en el Departamento de Chimaltenango, fue atacado por cuatro hombres armados que dispararon contra él cuando se encontraba en la carretera que lo llevaría a una granja en aquel municipio. El Sr. García logró correr al pueblo y fue ayudado por algunas personas que posteriormente detuvieron a los agresores.

El Sr. García Acuña había estado recibiendo amenazas desde la creación del mencionado sindicato en diciembre de 2004; además, él y otros socios fundadores del Sindicato fueron despedidos de sus empleos por el alcalde de San Miguel Pochuta, Sr. Domingo González Noj, quien afirmó en una reunión del 3 de enero de 2005, que a partir

de aquel momento aquellos complicados en el establecimiento del mencionado Sindicato se habían convertido en sus “peores enemigos”.

Después de su despido, estos trabajadores municipales presentaron quejas contra el alcalde ante la Inspección General del Trabajo. El 5 de enero de 2005, llegaron dos Inspectores de la mencionada institución al despacho municipal, pero no pudieron avanzar en su investigación ya que el Sr. Domingo González, abandonó la reunión sin dar mayores explicaciones y sin prestar ninguna colaboración.

**GUATEMALA – Allanamiento a las oficinas de una ONG / Robo de información / Hostigamiento
14 de enero de 2005 - GTM 002 / 0105 / OBS 005**

Al amanecer del 9 de enero de 2005, fue allanada la oficina de la organización **Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S)**, en ciudad de Guatemala. Las oficinas fueron registradas y algunos materiales fueron robados, incluyendo bases de datos de contactos, archivos sobre los procesos legales y tres computadores que contienen informaciones sobre las investigaciones que la organización había estado realizando sobre militarización, la violencia institucional y la tortura.

La organización H.I.J.O.S ya antes había sido objeto de actos de hostigamiento y se le habían concedido medidas preventivas por parte de la Comisión Interamericana para los Derechos Humanos (CIDH). En junio de 2004, dos de sus miembros recibieron amenazas de muerte, después que la organización solicitara públicamente que oficiales de alto rango del ejército rindieran explicaciones sobre crímenes contra la humanidad.

**HONDURAS – Allanamiento y robo / Amenazas de muerte / Hostigamiento
8 de noviembre de 2004 - HND 001 / 0503 / OBS 024.1**

Durante la noche del 26 al 27 de octubre 2004, fue allanada por personas desconocidas la nueva oficina del Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT). Fue robado dinero, los muebles y equipos de trabajo resultaron dañados y los documentos y archivos fueron registrados. Además, los atacantes dejaron los libros amontonados en el suelo de la oficina del director, Sr. **Juan Almendares**, en forma de cruz, lo cual ha sido interpretado como una amenaza de muerte. También fueron dejadas amenazas escritas sobre las paredes.

Este hecho ocurrió en momentos en que el CPTRT había estado brindando apoyo a una campaña por la independencia de la justicia ante el Ministro de la Seguridad de Honduras. En efecto, diez jueces escribieron una carta reclamando que ellos se sentían bajo amenazas por defender la independencia de la justicia, afirmando que la situación de derechos humanos en Honduras se ha deteriorado y denunciando la actitud antidemocrática de parte del Secretario Estatal de la Oficina Pública para la Seguridad, Sr. Oscar Arturo Alvarez Guerrero.

En este contexto, el CPTRT ha apoyado a los abogados que habían sido depuestos de sus funciones en el Ministerio Público después de haber expresado su preocupación por las violaciones de derechos humanos y los casos de corrupción en el país. En particular, el Sr. Alemadares había hecho una declaración de solidaridad con estos abogados y había escrito una carta al Presidente de Honduras manifestándole sus preocupaciones.

**INDONESIA - Asesinato / Amenazas de muerte
1º de diciembre de 2004 - Carta Abierta al Presidente Yudhoyono**

El Sr. **Munir**, un prominente activista indonesio de los derechos humanos, murió el 7 de septiembre de 2004, a bordo de un vuelo a Amsterdam. El 11 de noviembre de 2004, el Instituto Forense Holandés hizo públicas las conclusiones de una autopsia que revela la presencia de una dosis mortal de arsénico en su cuerpo.

El Sr. Munir era uno de los socios fundadores de la Comisión para los Desaparecidos y las Víctimas de Violencia (KONTRAS), y él había jugado un papel primordial en la investigación de violaciones de derechos humanos cometidas por el Ejército indonesio, notablemente en Timor Oriental.

Además, el 20 de noviembre de 2004, la Sra. **Suciwati**, la esposa del Sr. Munir, recibió una nota amenazante que la advierte que si ella vinculaba el asesinato de su marido con las Fuerzas Armadas Indonesias (TNI), ella sería asesinada.

Las autoridades indonesias iniciaron una investigación sobre la muerte del Sr. Munir después del anuncio de los resultados de la autopsia, pero aún no han llamado a declarar a ningún sospechoso. Además, a finales de noviembre de 2004, representantes de gobierno, la Sra Suciwati, y representantes de ONGs convinieron en la fundación de un equipo independiente para investigar el caso, debido a la naturaleza aparentemente política del asesinato.

IRÁN - Detención Arbitraria / Restricciones a asistencia médica
7 de diciembre de 2004 - IRN 004 / 0012 / OBS 125.6

La condición de salud del abogado de derechos humanos Sr. **Nasser Zarafchan** se deterioró seriamente luego de sufrir una crisis nefrítica ocurrida en detención. Él fue hospitalizado el 2 de diciembre de 2004, en la prisión Evin. Su familia y su abogada, la Sra. Shirin Ebadi, que lo visitó el 6 de diciembre de 2004, pidieron que el Sr. Zarafchan pudiera ser hospitalizado fuera de la prisión, pero ellos no recibieron ninguna respuesta.

El Sr. Nasser Zarafchan fue condenado, el 18 de marzo de 2002, a tres años en la cárcel por el Tribunal Militar de Teherán bajo los cargos de "posesión de armas de fuego y de alcohol" y a otros dos años de encarcelamiento y a recibir cincuenta latigazos debido a las declaraciones que él dió a la prensa en cuanto al juicio de los presuntos asesinos de intelectuales iraníes. Desde entonces, él ha permanecido detenido a pesar de varias solicitudes de que su sentencia sea suspendida por motivos médicos.

IRÁN - Amenaza de proceso judicial / Amenaza de detención
12 de enero de 2005 - IRN 001 / 0105 / OBS 003

La Sra. **Shirin Ebadi**, Premio Nobel de Paz de 2003 y Secretaria General del Centro de los Defensores de Derechos Humanos, fue convocada el 12 de enero de 2005 por la oficina del Fiscal de la República Revolucionaria, en Teherán. El emplazamiento, enviado por la juez de la investigación n°14, no especificó por qué fue convocada la Sra. Ebadi, pero indicaba que si ella no aparecía ante el juez de investigación dentro de tres días, ella sería detenida para ser traída a la oficina del juez. En una rueda de prensa, concedida el 18 de enero de 2005, el portavoz de la judicatura Sr. Jamal Karimirad manifestó que el emplazamiento del Tribunal Revolucionario para la Sra. Shirin Ebadi era ilegal y dijo que el asunto podría ser cerrado.

KIRGUISTÁN - Ataque físico
11 de noviembre de 2004 - KGZ 002 / 0803 / OBS 044.5

El 4 de noviembre de 2004, hacia las 5 de la tarde, la Sra. **Ainura Aitbaeva**, la hija de Sr. **Ramazan Dyryldaev**, presidente del Comité Kirghiz para Derechos Humanos (KCHR), fue víctima otra vez de un ataque físico. Cuando ella y su marido caminaban hacia la casa, un vehículo comenzó a moverse en su dirección. Cuando ellos comprendieron que el coche se hacía más cercano, su marido empujó a la Sra. Aitbaeva al lado y se lanzó sobre una valla. Entonces el coche golpeó la valla y se movió en la dirección en donde ella se encontraba en el suelo. En este momento ellos comenzaron a correr y finalmente entraron en un patio y cerraron la puerta de entrada detrás de ellos.

La Sra. Aitbaeva declaró más tarde que los dos hombres que estaban dentro del coche le parecieron similares a los que la habían atacado a ella y a sus niños en julio de 2004. La Sra. Aitbaeva entonces decidió que ella y sus niños deberían permanecer ocultos.

El incidente no fue registrado ante una "milicia" (departamento de la policía), debido a que ellos temían que no se siguiera ninguna investigación. Además, después del primer ataque del 3 de julio de 2004, los oficiales habían rechazado conducir una investigación, debido al hecho que ella es la hija de Sr. Dyryldaev, quien ha hecho críticas al Presidente.

KIRGUISTÁN - Desaparición forzada y tortura / Reparación / Intento de rapto
25 de noviembre de 2004 - KGZ 001 / 1104 / OBS 088
3 de diciembre de 2004 - KGZ 001 / 1104 / OBS 088.1

El 16 de noviembre de 2004, Sr. **Tursunbek Akunov**, un antiguo líder del Movimiento de Derechos Humanos de Kirguistán, desapareció luego de que él saliera de su residencia después de decir a su esposa, la Sra. Japarova, que iba a encontrarse con miembros del Servicio de Seguridad Nacional en el centro de Bishkek, hacia las seis de la tarde. El 18 de noviembre de 2004, la Sra. Japarova informó el Departamento de Asuntos Internos del Distrito Sverdlov sobre la presunta desaparición de su marido y el 19 de noviembre, el Departamento conformó un grupo de investigación para buscarlo. Ese mismo día, un Comité de defensores de derechos humanos comenzó a indagar ante las autoridades competentes con el fin de encontrar el paradero del Sr. Akunov.

Desde el 1° de noviembre de 2004, el Sr. Akunov y sus colaboradores habían estado recogiendo firmas en el centro de Bishkek como parte de una campaña para pedir reformas democráticas y presionar para que el Presidente Kirghiz, Sr. Askar Akayev, dimitiera de su cargo.

El 1° de diciembre de 2004, el Sr. Tursunbek Akunov fue abandonado cerca del 4° Hospital de la Ciudad de Bishkek, sufriendo de un fuerte dolor de cabeza. Durante las dos semanas de su desaparición, él fue mantenido cautivo en un lugar sellado, sus ojos estaban cubiertos por una venda la mayor parte del tiempo. Lo forzaron a respirar un gas desconocido y fue aterrorizado por agentes de Seguridad Nacional. El 2 de diciembre de 2004, el Sr. Busurmankulov, portavoz del Ministerio de Asuntos Interiores y el Sr. Mamyrov, Vicepresidente del Servicio de Seguridad Nacional, argumentaron en medio de una rueda de prensa que la desaparición del Sr. Akunov puede haber sido una farsa organizada para la autopromoción y con el fin de desacreditar a los cuerpos de policía. Además, el 26 de noviembre de 2004, un hombre que se presentó el mismo como Daniyar Saparbekov, agente de policía criminal, intentó secuestrar a la Sra. **Aziza Abdurasulova**, Jefe de la Organización de Derechos Humanos Kylym Shamy ("La Vela del Siglo") y colega del Sr. Akunov que había estado investigando su desaparición como parte del equipo independiente de búsqueda.

MAURITANIA - Detenciones Arbitrarias / Procedimientos judiciales / Amenaza de detención / Liberaciones provisionales

30 de noviembre de 2004 - MRT 001 / 1104 / OBS 089

3 de diciembre de 2004 - MRT 001 / 1104 / OBS 089.1

17 de diciembre de 2004 - MRT 001 / 1104 / OBS 089.2

6 de enero de 2005 - MRT 001 / 1104 / OBS 089.3

El 21 de noviembre de 2004, 7 mujeres miembros de la Asociación de Familias de los Prisioneros fueron detenidas mientras asistían a la primera audiencia del caso de los "putschistas", presuntos autores del golpe de Estado ocurrido el 8 y 9 de junio de 2003, de quienes ellas son parientes. Las Sras. **El Moumne Mint Mohamed Elemine, Raky Fall** (nombre de esposa Dia Abderrahmane), **Khadijetou Mint Maghlah, Teslem Mint Oumar, Mariem Mint Neyni, Fatimetou Mint Khaya** y **Mariem Fall Mint** fueron llevadas a la Brigada de Ouad Naga donde fueron arrojadas al suelo y abandonadas bajo el sol durante todo el día.

El 22 de noviembre de 2004, la Sra. **Meye Mint Hamady** y la Sra. **Fatma Mint Hamady**, también miembros de la Asociación, fueron igualmente detenidas mientras protestaban contra las fuerzas de policía que se disponían a maltratar a una mujer de edad avanzada por fuera de la sala de la audiencia. La Sra. Mariem Mint Neyni, que se encontraba embarazada en ese momento, fue puesta en libertad ese mismo día, pero arrestada de nuevo el 29 de noviembre de 2004.

Sin que ninguna de ellas tuviera conocimiento de los motivos de su detención, fueron sin embargo interrogadas de manera repetida sobre la participación de dos de los miembros de la Asociación en la 36ª sesión de la Comisión Africana sobre los Derechos del Hombre y de los Pueblos (CADHP), que estaba teniendo lugar en Dakar en ese momento. El 30 de noviembre de 2004, estas nueve mujeres fueron finalmente acusadas de "distribución de folletos" y "amenazas de muerte", y fueron transferidas a la cárcel de mujeres de Nouakchott. Toda autorización de visita solicitada por los miembros de sus familias fue denegada.

El 5 de diciembre de 2004, los abogados de dichas mujeres miembros de la Asociación de las Familias de Prisioneros presentaron una petición de libertad condicional en la persona de Mariem Mint Neyni, quien había dado a luz bajo arresto el día 1° de diciembre de 2004. A falta de apelación, la Sra. Mint Neyni y su bebé pudieron dejar la prisión ese mismo día.

El 6 de diciembre de 2004, una petición similar fue presentada en favor de las otras ocho mujeres lo cual fue aceptado por el juez. Sin embargo, en este caso el Fiscal apeló la decisión del juez en el mismo día, lo que suspendió la puesta en libertad de las detenidas y transfirió el caso al Tribunal de apelación de Nouakchott. El 16 de diciembre de 2004, el Presidente del Tribunal de apelación rechazó la orden de liberación de las ocho mujeres.

El 4 de enero de 2005, la oficina del Fiscal de la República ante el Tribunal Regional de Trarza concedió la libertad provisional a estas ocho mujeres. Una petición de liberación había sido presentada durante el mismo día por sus abogados, debido al vencimiento de su orden de encarcelamiento del 30 de noviembre de 2004. Sin embargo, los cargos contra estas ocho mujeres y contra la Sra. Mariem Mint Neyni, liberada anteriormente, no fueron levantados, y los procedimientos judiciales contra ellas están todavía pendientes.

Por fin, los abogados de los supuestos "putschistas" han sido víctimas de amenazas. El Sr. **Brahim Ould Ebetty**, abogado y secretario general del Grupo de estudio e investigación sobre la democracia y desarrollo económico y social (GERDDES - Mauritania), fue aparentemente amenazado de detención al día siguiente de su intervención sobre la tortura en la 36ª sesión de la CADHP. El 1° de diciembre de 2004, el Sr. **Mohamed Ahmed Ould Hadj el-Sidi**, también abogado de los "supuestos putschistas", fue detenido justo cuando la audiencia iba a comenzar de nuevo y puesto en libertad más tarde sobre las 11:30 de la noche.

MÉXICO - Detención Arbitraria / Hostigamiento
17 de diciembre de 2004 - MEX 004 / 1204 / OBS 094

El Sr. **Felipe Arreaga Sánchez**, Secretario de la Organización Ecologista de la Sierra de Petatlán, Estado de Guerrero, y líder ecologista en contra de la deforestación descontrolada de la región, fue detenido el 3 de noviembre de 2004, por la policía ministerial del Estado de Guerrero, mientras descendía de la sierra en compañía del Sr. Damián Ruiz, Comisario municipal del Parazal.

El Sr. Arreaga Sánchez había sido acusado del homicidio del Sr. Abel Bautista Guillén, hijo de Nino Bautista, quien se dedica principalmente a la tala de bosques y es un eminente "Cacique" de la región. El mencionado asesinato habría tenido lugar el 30 de mayo de 1998 cerca del pueblo de Mayemal, un día en el que el Sr. Arreaga Sánchez se encontraba en Las Mesas para curarse de una lesión en la columna vertebral que le impedía caminar.

El 15 de noviembre de 2004, fueron presentadas ante el tribunal las pruebas de la inocencia del Sr. Arreaga. Sin embargo, dichas pruebas consistentes en diversas declaraciones y testimonios fueron consideradas insuficientes por el primer juez penal, el Sr. José Jacobo Orostieta Pérez.

El Sr. Arreaga Sánchez es uno de los muchos miembros de la Organización Ecologista que han sido sujetos a actos de violencia y arbitrariedad desde 1998, de los cuales algunos han sido ejecutados extrajudicialmente y otros detenidos bajo acusaciones infundadas.

MÉXICO - Ataque
19 de enero de 2005 - MEX 001 / 0105 / OBS 006

El 15 de enero de 2005 hacia la 01h00 de la madrugada, la Sra. **Eréndira Cruzvillegas Fuentes**, Directora del Centro Nacional de la Comunicación Social (CENCOS), en Ciudad de México, fue atacada cuando se dirigía a su lugar de hospedaje, luego de una reunión con la Junta Coordinadora del Consejo Indígena Popular Oaxaqueño "Ricardo Flóres Magón", en Oaxaca. Ella acababa de descender de su coche cuando personas no identificadas lanzaron desde otro vehículo objetos contundentes (ladrillos), los cuales destrozaron el parabrisas de su coche, para luego huir del lugar de los hechos. La Sra. Cruzvillegas es activa defensora, particularmente en el Estado de Oaxaca, por ejemplo presentando una solicitud sobre el establecimiento de medidas preventivas de protección para líderes sociales ante la Comisión Interamericana de Derechos humanos (CIDH).

NEPAL – Malos tratos
4 de enero de 2005 - NPL 001 / 0105 / OBS 002

El Sr. **Naman Kumar Shahi**, representante del Centro de Servicios del Sector Informal (INSEC), y el Sr. **Bhupendra Shahi**, redactor del periódico *Gorkhapatra Daily*, y Presidente Distrital tanto del Foro de Periodista (*Journalist Forum*) como de la Sociedad de los Derechos Humanos y de Paz (HURPES), fueron golpeados el 2 de enero de 2005, por miembros de las fuerzas de seguridad que iban sin uniforme.

Los Sres. Naman Kumar Shahi y Shahi Bhupendra habían ido al distrito Dailekh a recoger noticias y fotografías de la muerte del Sr. Dil Bahadur Rana. Este último, quien fue asesinado por Maoístas el mismo día, era un miembro del Comité de funcionamiento del Comité Distrital del Partido del Congreso Nepalés, así como Secretario del Comité independiente de las Personas Desplazadas Internamente en el Distrito.

Aunque el Jefe de la policía del distrito de Dailekh le prometiera al Comité independiente de las Personas Desplazadas Internamente una investigación sobre la mala conducta de estos miembros de las fuerzas de seguridad, no ha sido realizada ninguna investigación sobre estos acontecimientos y tampoco han sido sancionados los agentes de seguridad que fueron responsables.

NEPAL - Restricciones a la libertad de movimiento
10 de enero de 2005 - Carta Abierta a las autoridades

El 25, 26 y 27 de noviembre de 2004, y el 10 de diciembre de 2004, el Gobierno Nepalés se rehusó a expedirle un Documento de Viaje al señor **S. K. Pradhan**, Secretario General de Secretario del Foro de los Pueblos para Derechos humanos y Desarrollo (PFHRD), así como a dos miembros de la misma organización, la Sra. **Sunita Pradhan**, su hija, y al señor **D. B. Bhandari**, Coordinador de Campo del PFHRD. Ellos habían sometido su petición a la Unidad de Coordinación de Refugiados (RCU), Chandragari, Jhapa, el 10 de noviembre de 2004.

Desde entonces, su solicitud ha estado pendiente, y además, los funcionarios de la RCU no han dado ninguna notificación oficial de la sumisión de la mencionada petición, y simplemente han estado diciendo que la misma se encuentra en proceso.

Por consiguiente, al Sr. Pradhan le fue impedido asistir el Foro Mundial para la Democracia en Asia (WFDA), conferencia realizada en Taiwán del 14 al 17 de diciembre de 2004. El Sr. Pradhan había sido liberado el 21 de septiembre de 2004, después de cumplir con un periodo de prisión a tres años bajo el arbitrario cargo de complicidad en un asesinato.

**NICARAGUA - Campaña de difamación
5 de noviembre de 2004 - Carta Abierta al Presidente Bolaños**

El 21 de octubre de 2004, el diario La Bolsa de Noticias publicaba un artículo del Sr. Roberto Zelaya Blanco, empleado del gobierno para la Empresa Nacional Portuaria, en el que él atacaba el **Centro Nicaragüense para la Defensa de los Derechos Humanos** (CENIDH) acusándolo de encubrimiento de violaciones de los derechos humanos de más de 50,000 prisioneros políticos e implicación en el terrorismo internacional. Estas serias acusaciones tenían como objetivo dañar gravemente la reputación del CENIDH y de su presidenta, la Sra. **Vilma Núñez de Escorcía**, Vicepresidenta a su vez de la Federación Internacional para los Derechos Humanos (FIDH). Este hecho se encuentra probablemente relacionado con la denuncia hecha por el CENIDH sobre la ineficacia del trabajo del Sr. Zelaya Blanco en la región autónoma del Atlántico Norte y con el comunicado de prensa emitido por la organización el 18 de octubre de 2004 en el que el CENIDH expresaba su disconformidad con el mal uso de la Carta Democrática Interamericana por parte del gobierno nicaragüense para solicitar la intervención de la Organización de los Estados Americanos en la investigación sobre la financiación de la campaña electoral del 2001, ignorando con ello los mecanismos nacionales previstos a ese efecto.

El 27 de octubre de 2004, La Bolsa de Noticias publicaba otro artículo en el que se menciona que un grupo de antiguos prisioneros políticos había presentado una solicitud ante la embajada de los Estados Unidos en Nicaragua para impedir la entrada de la Sra. Núñez en el país.

**PERÚ - Amenazas de muerte
11 de noviembre de 2004 - PER 001 / 0103 / OBS 005.2**

La Sra. **Gloria Cano Legua**, abogada de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), fue amenazada de muerte a través de su teléfono móvil el día 20 de octubre de 2004 mientras se encontraba en su oficina en Lima. APRODEH presentó una demanda ante el ministerio público por éstos hechos el 25 de octubre de 2004.

La organización había emitido el día anterior un comunicado de prensa en el cual la Sra. Cano Legua expresaba su rechazo ante una decisión judicial del Tercer Tribunal Especial Criminal, que ordenaba la liberación de los Sres. Vladimiro Montesinos Torres, antiguo dirigente de los Servicios Secretos de Perú y consejero presidencial durante el gobierno de Fujimori, Nicolás de Bari Hermoza Ríos, comandante general del Ejército del régimen de Fujimori, y Roberto Huamán Azcurra, antiguo jefe del departamento de asuntos exteriores del Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE).

Los tres individuos permanecieron detenidos durante 18 meses tras la apertura del proceso penal por el asesinato de tres miembros del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) durante la operación de rescate de los rehenes denominada "Operación Chavín de Huántar" en 1997. Desde 2001, la Sra. Cano Legua se ha encargado de la representación de las familias de las víctimas en trámites ante las autoridades nacionales y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

**PERÚ - Allanamiento / Hostigamiento
30 de diciembre de 2004 - PER 001 / 1204 / OBS 098**

Al amanecer del 20 de diciembre de 2004, doce miembros de la Comisaría Nacional de Aucayacu entraron en la residencia del Sr. **Segundo Jara Montejo**, Presidente del Comité de Derechos humanos del Alto Huallaga (CODAH) y Director ejecutivo de la Comisión de derechos humanos "Alto Huallaga" (CODHAH) con sede en Aucayacu, Provincia de Tingo María, Huanuco, con el pretexto de que en las inmediaciones habrían encontrado volantes con contenido subversivo y trapos rojos. La operación fue dirigida por el Capitán Abelardo Serpa en compañía del fiscal Rubén López, quien dió orden a los policías de registrar el lugar de manera minuciosa sin que se pudiera encontrar nada que comprometiera al Sr. Jara Montejo o a su familia.

El incidente coincide con el inicio de los procesos judiciales contra los responsables de las violaciones de derechos humanos ocurridas entre 1980 y el año 2000, según la documentación aportada por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, cuyo informe definitivo fue emitido en agosto de 2003. Estos procesos han contado con el firme soporte de las organizaciones de derechos humanos de Perú.

RUANDA - Violación del derecho a la libertad de asociación / Amenazas
1º de diciembre de 2004 - RWA 002 / 1204 / OBS 090

El 28 de junio de 2004, el Ministro de Justicia anunciaba a la **Comunidad de los Pueblos Autóctonos de Ruanda** (CAURWA) que su solicitud de estatus jurídico había sido rechazada puesto que "tanto el objetivo como el nombre de la organización iban en contra de los principios constitucionales de la República de Ruanda". El 8 de octubre de 2004, el Defensor del Pueblo argumenta dicha decisión explicando que las denominaciones "Autóctonos, Batwa" usadas repetidas veces en el texto de regulación interna de la organización eran contrarias a los principios fundamentales de la Constitución cuyo objetivo es "la erradicación definitiva de las divisiones basadas en la identidad tribal, regional u otras". Se les aconsejó entonces cambiar los textos de la organización para ajustarse a la Constitución.

El 24 de noviembre de 2004, CAURWA recibió una carta del Ministro de Justicia con fecha del 9 de noviembre, en la cual el Ministro reiteraba su negativa y urgía a la organización a suspender sus actividades hasta que la situación fuera resuelta. El momento de recepción de la carta coincide con la participación del Sr. **Zéphirin Kalimba**, Director de la asociación, y el Sr. **Amédée Kamota**, responsable del programa de derechos humanos, en la 36ª sesión de la Comisión Africana sobre los Derechos del Hombre y de los Pueblos en Dakar donde, tras la presentación del informe alternativo, el representante del gobierno infringió amenazas directas contra el Sr. Kalimba refiriéndose igualmente a su esposa e hijos.

SIRIA - Defensor de derechos humanos gana Premio Martín Ennals / Aplazamiento de juicio
Comunicado de prensa del 12 de enero de 2005
Comunicado de prensa del 14 de enero de 2005
Comunicado de prensa del 17 de enero de 2005

El Sr. **Aktham Naisse**, Presidente de los Comités para la Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos en Siria (CDF), ha sido galardonado con el Premio de Martín Ennals para Defensores de Derechos humanos (MEA), correspondiente al año 2005. El Sr. Aktham Naisse es uno de los socios fundadores del CDF. La ceremonia de entrega del MEA se llevará a cabo en Ginebra en septiembre de 2005.

El Sr. Aktham Naisse ha sido objeto de un incesante hostigamiento desde hace muchos años, notablemente a través de interrogatorios recurrentes y emplazamientos, actos de vigilancia, así como prohibiciones regulares para viajar al extranjero. En noviembre de 2004, las fuerzas de seguridad sirias le rechazaron al Sr. Naisse el permiso de viajar a Marruecos.

El 13 de abril de 2004, el Sr. Aktham Naisse fue detenido en Latakia por los servicios militares de seguridad. Su juicio comenzó el 26 de julio de 2004, ante el Tribunal Supremo Estatal de Seguridad (SSSC) en Damasco, bajo los cargos de "oposición a los objetivos de la revolución" y "diseminación de falsas informaciones con el fin de lograr el debilitamiento del Estado", lo cual lo pone en riesgo de ser condenado hasta 15 años de prisión.

El 16 de agosto de 2004, el Sr. Aktham Naisse fue liberado bajo fianza, y su juicio fue programado para continuar el 16 de enero de 2005. Sin embargo, a su llegada al tribunal en Damasco, el Sr. Naisse fue informado que la audiencia había sido aplazada hasta el 24 de abril de 2005.

El Observatorio fue impedido de enviar una misión a Siria el 16 de enero de 2005, para observar el juicio del Sr. Naisse, debido a que no le fue entregada la visa a su delegado.

SUDÁN - Detención arbitraria
25 de enero de 2005 - SDN 001 / 0104 / OBS 001.1

El 24 de enero de 2005, el Sr. **Madawi Ibrahim Adán**, Presidente de la Organización Sudanesa de Desarrollo Social (SUDO), fue detenido en su casa familiar en el pueblo de Kondoua, en el Norte de Kordofan, con su amigo el Sr. Salah Mohammed Abdalrahman, quien lo estaba visitando.

Ellos al principio fueron detenidos en la oficina central de las fuerzas de seguridad en la ciudad de Umm Ruwaba, en donde el Sr. Madawi fue interrogado. Luego, ellos fueron ambos transferidos a las oficinas de las fuerzas de seguridad en Al-Obied. No hubo ninguna aclaración sobre los motivos de su detención, ni tampoco han sido acusados de cualquier ofensa o delito, hasta ahora.

El Sr. Madawi Ibrahim Adán ya había sido detenido el 28 de diciembre de 2003. Todos los cargos contra él fueron levantados el 4 de agosto de 2004 y, él fue liberado el 7 de agosto de 2004.

TÚNEZ - Obstáculos a libertad de reunión / Dispersión violenta / Hostigamiento
2 de diciembre de 2004 - Carta Abierta al Presidente Ben Ali

El 17 de noviembre de 2004, la policía impidió una reunión que había sido organizada en el domicilio de la Sra. **Radhia Nasraoui**, abogada y Presidente de la Asociación para la Lucha contra la Tortura en Túnez (ALTT). La reunión tenía como propósito proporcionar el apoyo necesario a los señores Najib y Jalel Zoghلامي, cuyo hermano, Sr. Taoufik Ben Brick, es miembro fundador del Consejo Nacional de las Libertades en Túnez (CNLT).

El 28 de noviembre de 2004, la sección en Kairouan de la Liga Tunecina de Derechos humanos (LTDH) había organizado una conferencia sobre el código electoral de Túnez para el día 28 de noviembre. Un día antes, el Sr. **Massoud Romdhani**, Presidente de la mencionada sección, fue requerido por la policía y las autoridades locales quienes le prohibieron proseguir con la conferencia puesto que a ella habían sido invitados los representantes del Partido Comunista Laborista de Túnez (PCOT), una organización "no autorizada".

El Sr. Romdhani decidió sostener la invitación pero en la mañana del 28 de noviembre una notable formación de policía fue desplegada tanto en los alrededores de la oficina central del LTDH en Kairouan como en las afueras de la ciudad. Varios participantes fueron pues retenidos a la entrada de la ciudad, entre ellos el Sr. Khelil Zaouia, miembro del comité de dirección del LTDH y el Sr. Mohamed Jmour, miembro de la Asociación de Abogados de Túnez. La policía impidió también el acceso de los militantes a las dependencias de la organización antes de proceder a la dispersión violenta de los mismos. Otras personas fueron maltratadas, entre ellas el Sr. **Abderrahmane Hedhili**, miembro del comité de dirección del LTDH, la Sra. Nasraoui y su marido, Sr. **Hamma Hammami**, portavoz del PCOT, quien fue violentamente golpeado por los policías.

TÚNEZ - Amenazas de muerte / Hostigamiento / Obstáculos a la libertad de reunión
21 de enero de 2005 - TUN 001 / 0105 / OBS 007

El 18 de enero de 2005, el Sr. **Raouf Ayadi**, abogado, miembro y antiguo Secretario General del Consejo Nacional para Libertades en Túnez (CNLT), recibió una llamada telefónica anónima en donde lo amenazaban de muerte en caso que él no abandonara el caso del partido de oposición Foro Democrático para el Trabajo y Libertades (FDLT), caso en el cual él defiende a su Secretario General, el Sr. Mustapha Ben Jaafar.

Además, a principios de enero, el Sr. Ayadi recibió una carta en donde le informan que el arriendo de su oficina fue cancelado sin previo aviso. El 16 de enero de 2005, la oficina central del CNLT, en Túnez, fue rodeada por un contingente grande de policía, con motivo de su Asamblea general.

El 11 de diciembre de 2004, la policía ya había dispersado violentamente a los miembros CNLT, impidiéndoles encontrarse para la manifestación. En esa ocasión los Sres. **Mongi Ben Salah**, líder comercial y Vicepresidente de la sección Monastir de la Liga Tunecina de Derechos Humanos (LTDH), **Lofti Hidouri** y **Nourredine Ben Ticha**, tesoreros del CNLT, fueron violentamente golpeados. La Sra. **Sihem Bensedrine**, portavoz del CNLT, y el Sr. **Ahmed Kilani**, miembro, han sido empujados mientras intentaban interponerse.

UZBEKISTÁN – Malos tratos / Hostigamiento
3 de diciembre de 2004 - UZB 001 / 1204 / OBS 092

El 20 de noviembre de 2004, el Sr. **Tolib Yakubov**, Presidente de la Sociedad de Derechos Humanos de Uzbekistán (HRSU), informó al Fiscal Regional de Djizak y al Fiscal General de Uzbekistán sobre la organización de una manifestación el día 29 de noviembre de 2004 ante el edificio de la administración regional (*Hokimiat*) en protesta contra la impunidad de las violaciones perpetradas por la policía y los organismos de aplicación de la ley, así como contra la arbitrariedad de algunos procesos legales abiertos por el ministerio público.

El 28 de noviembre de 2004, dos miembros del Hokimiat llegaron al domicilio de los señores Yakubov y permanecieron allí durante cuatro horas con la intención de disuadirles de la organización de la mencionada manifestación o de retrasarla. Otros dos hombres lo intentaron a su vez la mañana siguiente. El Sr. Yakubov no cedió y cuando se dirigía junto a su esposa hacia el edificio del Hokimiat, su coche fue detenido por oficiales de la policía que los forzaron a salir del coche y les interrogaron sobre su actividad.

Cuando se encontraban a aproximadamente 250 metros de distancia del citado edificio, fueron atacados por otros dos hombres, aparentemente policías, que arrojaron al Sr. Yakubov al suelo donde le propiciaron violentas patadas en los pies y en el pecho. A pesar de ello, cuando los agresores se marcharon, el Sr. Yakubov logró levantarse y unirse a la manifestación que pudo dar comienzo a pesar de que todas las calles que conducían hasta ella habían sido bloqueadas.

Durante la tarde del 29 de noviembre de 2004, la morada del señor Yakubov fue puesta bajo vigilancia.

VENEZUELA - Hostigamiento / Amenazas
25 de enero de 2005 - VEN 001 / 0105 / OBS 008

El **Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP)** y su coordinador, Sr. **Humberto Prado Sifontes**, han sido objeto de una campaña de difamación y otros actos de hostigamiento debido a su actividad de defensa de los derechos de los prisioneros de todas las regiones de Venezuela, la mayor parte de los cuales ha participado en una huelga de hambre, con el objeto de solicitar que sean implementadas todas las reformas convenidas el 18 de noviembre de 2004, las cuales apuntan al mejoramiento del sistema carcelario.

El 18 de enero de 2005, fue anunciada una protesta contra el OVP en Caracas. Sin embargo, sólo 15 personas incluyendo algunas del Ministerio del Interior y del Ministerio de la Justicia estuvieron presentes cerca de la oficina central del OVP, entre los cuales, dos personas aceptaron entrar para dialogar con el Sr. Humberto Prado. En la reunión, ellos demostraron que no tenían ninguna idea de qué era contra lo que debían protestar y una señora confirmó más tarde, que ella se había unido al grupo después de que le habían prometido que conseguiría ayuda sobre el caso de su hijo en el OVP.

Además, el 20 de enero de 2005, una mujer llamó al OVP para informar que el Fiscal Superior del Estado de Lara tenía la intención de abrir un caso legal contra el Sr. Prado por su presunta responsabilidad en la protesta de los prisioneros. Otras llamadas advirtieron a la organización sobre un complot que estaba siendo realizado contra ellos, y que ellos deberían ser cuidadosos. Finalmente, el 2 de enero de 2005, dos diarios regionales en el Estado Miranda, "El Avance" y "La Región", declararon que el Sr. Prado había animado el conflicto en las prisiones de aquella región.

París – Ginebra, febrero de 2005

El Observatorio, programa conjunto de la FIDH y la OMCT, está destinado a la protección de los defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones y a proporcionarles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible.

El Observatorio fue laureado en 1998 con la condecoración a los derechos humanos de la República Francesa.

Para contactar al Observatorio, comuníquese con la Línea de Urgencia:

Email : observatoire@iprolink.ch

Tel. y fax : FIDH : + 33 (0) 1 43 55 20 11 / + 33 (0) 1 43 55 18 80

Tel. y fax : OMCT : + 41 22 809 49 39 / +41 22 809 49 29

Un programme de la FIDH et de l'OMCT - An FIDH and OMCT venture - Un programa de la FIDH y de la OMCT

fidh

International Federation
For Human Rights
17, Passage de la Main d'Or
75 011 Paris, France

OMCT

World Organisation
Against Torture
Case postale 21 - 8 rue du Vieux-Billard
1211 Genève 8, Switzerland